



H. Concejo Deliberante
De Esquel

Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"

"AÑO DEL QUINGUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

ORDENANZA N°118/2026

TEMA: RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 613/2026

VISTO: La Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 613/2026 y el Acta de Acuerdo Paritario de fecha 06 de abril del corriente año (Expte N° 106/26), y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Acta de Acuerdo paritario de fecha 06 de abril de 2026 suscripta por autoridades municipales y autoridades del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste, como de la Asociación de Trabajadores del Estado Seccional Esquel, acuerdan en virtud de la situación macroeconómica actual lo siguiente: 1) otorgar un aumento acumulativo del 5% al sueldo básico a partir del 01 de marzo del corriente, un 4% en el mes de abril y un 2% en el mes de mayo; al personal de planta temporaria, permanente, docentes y planta política del municipio como parte del acuerdo trimestral, 2) Dar de baja convenios suscriptos de descuento por código con las distintas entidades financieras, bancarias y mutuales; y 3) las partes acuerdan reunirse nuevamente en la segunda semana del mes de junio del año 2026 para una nueva mesa salarial y analizar una actualización para la renovación de la totalidad de los contratos de locación de servicios.

Que, mediante dicha Resolución se resuelve brindarle marco legal reglamentario a los puntos acordados y establecidos en el Acta acuerdo paritario mencionada precedentemente.

Que, en virtud de la competencia que a este Poder Legislativo le otorga la Constitución Provincial y la Ley XVI N° 46, corresponde ratificar la resolución N° 613/2026, en su totalidad, como así también notificar al Instituto de Seguridad Social y Seguros del Chubut de la presente.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI, N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1º: RATIFIQUESE en todos sus términos la Resolución N° 613/2026, del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 06 de abril del 2026, la cual se adjunta como Anexo I de la presente Ordenanza.

ART. 2º: NOTIFIQUESE a través del Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano de la Municipalidad de Esquel al Instituto de



H. Concejo Deliberante
De Esquel

Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"-

"AÑO DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut la presente norma a sus efectos.

ART. 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese

Esquel, 12 de junio de 2026.

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

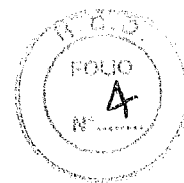
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7º Sesión Ordinaria del 2026, bajo Acta N° 10/2026, registrada como Ordenanza N° 118/2026.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 17 de junio de 2026.

Diego Fernando Austin
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Esquel
"A/C SECRETARIA"

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel



RESOLUCIÓN N° 613/2026.

VISTO:

El Acta Acuerdo Paritario, de fecha 06 de abril de 2026, rubricadas por autoridades municipales, y autoridades del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste y de la Asociación de Trabajadores del Estado Seccional Esquel; y

CONSIDERANDO:

Que, es potestad de las partes mencionadas en el visto entender, debatir, definir y acordar puntos específicos de las relaciones laborales y establecer un régimen salarial justo y digno.

Que, frente a la apremiada situación macroeconómica, las partes mencionadas, han acordado un aumento salarial a partir del 01 de marzo de 2026, para el personal de Planta Permanente, Planta Temporal, Planta Política y Personal Docente de la Municipalidad de Esquel según Acuerdo Paritario de fecha 06 de abril de 2026.

Que, conforme al Acta Acuerdo citada en el Visto, en su punto primero se establece un incremento acumulativo del cinco por ciento (5%) sobre el sueldo básico, con carácter retroactivo al 1° de marzo del corriente año; así como un cuatro por ciento (4%) para el mes de abril y un dos por ciento (2%) para el mes de mayo del corriente año.

Que, conforme al Acta Acuerdo del visto, en el segundo punto, establece dar de baja a los convenios suscriptos por descuento mediante código de haberes con las distintas entidades financieras, bancarias y mutuales.

Que, a fin de actualizar los sueldos básicos del personal de Planta Permanente, Planta Temporal, Planta Política y Personal Docente de la Municipalidad de Esquel, se fijan las sumas que constan en el Anexo I, II y III que forma parte de la presente.

Que, corresponde dictar el instrumento legal ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESQUEL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI – N° 46 (Antes 3098)

ART. 2: FIJAR, a partir del 01 de Abril de 2026, los sueldos básicos para el Personal de Planta Temporaria, Permanente, Política y Personal Docente de la Municipalidad de Esquel, que constan en el Anexo N° II.

ART. 3: FIJAR, a partir del 01 de mayo de 2026, los sueldos básicos para el Personal de Planta Temporaria, Permanente, Política y Personal Docente de la Municipalidad de Esquel, que constan en el Anexo N° III.

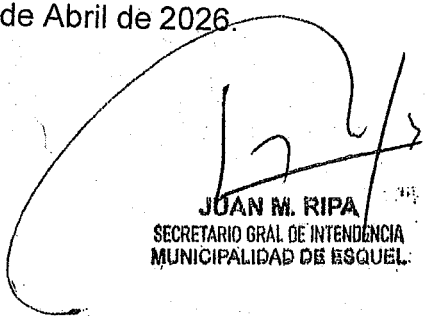
ART. 4: AUTORIZAR, el redondeo en decimal, al entero inmediato superior, sobre los montos que constan en el Anexo I, II y III.

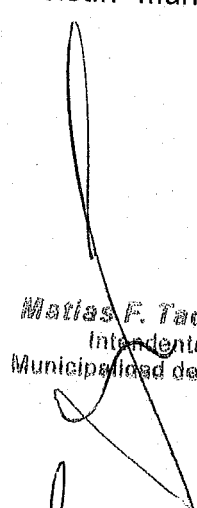
ART. 5: ELEVAR, Al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación.

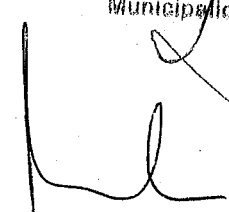
ART. 6: NOTIFICAR, al Departamento de Sueldos, dependiente de la Dirección de Capital Humano que comunique y eleve copia de la presente al Instituto de Seguridad Social y Seguros del Chubut, mediante las vías habilitadas para tal fin.

ART. 7: REGISTRESE, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

Esquel, 06 de Abril de 2026.


JUAN M. RIPA
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Matias F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel